



PROCESO: CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO RELIGIOSO
DEMANDANTE: VÍCTOR ALEXÁNDER AMORTEGUI BARBOSA
DEMANDADO: LULY GUITÉRREZ MARTÍNEZ
RADICACION: 2020-00022

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 14 de diciembre de 2020. Al despacho el presente proceso para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Villavicencio, quince (15) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

En atención a la solicitud realizada por el apoderado judicial de la parte demandante en memorial allegado el día 10 de diciembre de 2020, relacionada con señalar una fecha para asistir a las instalaciones del Despacho para retirar los anexos y la demanda del presente proceso por haber sido rechazada la misma en el mes de febrero de 2020; al respecto se advierte que por el momento no es posible conceder la cita solicitada, toda vez que el Consejo Superior de la Judicatura por medio del Acuerdo 11709 de 2021, dado el aumento de contagios por COVID-19 en las ciudades capitales, suspendió el aforo en los Despachos Judiciales, por lo que no se brindará atención presencial en ninguna de las sedes judiciales hasta el 31 de enero de 2021.

NOTIFÍQUESE

OLGA LUCÍA AGUDELO CASANOVA
Jueza

NB/

 <p>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>002</u> del <u>18 de enero</u> de <u>2021</u></p> <p>LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ Secretaria</p>
--